



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1037

REF.: APRUEBA TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN Y OPERACIONALES DE LA ENCARGADA COMUNAL DE LA INFANCIA DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.

VALDIVIA, 23 SEP 2010

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.407 de presupuesto del sector público para el año 2010; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/557 de fecha 24 de Mayo 2010, de esta Dirección Regional; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución

### CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 13 de Mayo de 2010, se suscribió entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO** y la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Región de Los Ríos**, Convenio de Colaboración de Programa Conozca a su Hijo. Este Convenio fue aprobado por medio de Resolución Exenta N° 015/557 del 24 de Mayo de 2010.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, corresponde transferir al municipio, por concepto de movilización y gastos operacionales de la Encargada Comunal de la Infancia la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) anuales, por cada grupo de madres que se encuentran a cargo de la encargada Comunal de la Infancia.

3.- Que, en la actualidad se encuentran a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia de la I. Municipalidad de Paillaco, 4 (cuatro) grupos de madres, correspondientes al Programa Conozca a su Hijo (CASH).

4.- Que, es necesario dictar de un acto administrativo que ordene la transferencia de los montos convenidos.

**RESUELVO:**

1.- TRANSFERIRSE a la I. Municipalidad de Paillaco la suma de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos), correspondiente a Movilización y Gastos Operacionales de la Encargada Comunal de la Infancia, por los grupos de Lago Verde, Santa Rosa Grande, Santa Filomena y Aguas Negras de la I. Municipalidad de Paillaco.

2.- IMPUTESE el gasto que genere el presente convenio al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 001 del programa 02, del presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**

**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*CSVP*  
CNO/RV/PA/01/C/10e  
Distribución  
Alcaldesa I. Municipalidad de Paillaco  
Dirección Regional  
Finanzas (2)  
Dpto. Técnico  
Oficina de Partes

